

Marco normativo de la educación en línea en México

Leyes, reglamentos y acuerdos

Artículo 3º CPEUM

Ley General de educación

Acuerdo 17/11/17

Acuerdo 18/11/18

Ambos acuerdos Establecen de manera complementaria La tipología de ofertas educativas tanto en modalidad Como en tipología

Establece:

Establece:

Establece:

Establece:

- Toda persona tiene derecho a la educación.
- Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica
- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades.

- Dar a conocer y, en su caso, fomentar diversas opciones educativas.
- Todos los habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior
- Dar a conocer y, en su caso, fomentar diversas opciones educativas, como la educación abierta y a distancia, mediante el aprovechamiento de las plataformas digitales.

-La prestación del servicio educativo a cargo de los Particulares podrá realizarse a través de las siguientes modalidades: Escolar; No escolarizada, o Mixta.

En su artículo 10, establece las tipologías para los modalidades existentes.

El artículo 3º De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es Por excelencia la máxima Le en materia educativa

La ley general De educación, aunque Se subordina al artículo 3º constitucional, establece las líneas de actuación de instituciones públicas y privadas en materia educativa.

Modalidades del servicio educativo

Modalidad escolar: se caracteriza por desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje principalmente en las Instalaciones.

Modalidad no escolarizada: se caracteriza porque el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, se lleva a cabo a través de una Plataforma tecnológica educativa, medios electrónicos o mediante procesos autónomos de aprendizaje v/o

Modalidad mixta: combina estrategias, métodos y recursos de las modalidades escolar y no escolarizada.

Tipologías del servicio educativo

Presencial. Esta opción se caracteriza por la existencia de coincidencias espaciales y temporales entre quienes participan en un programa académico y la institución.

En línea o virtual. Esta opción se caracteriza principalmente por la virtualidad en los procesos educativos

Abierta o a Distancia. Se lleva a cabo mediante procesos autónomos de aprendizaje y/o con apoyos didácticos.

Certificación por examen. El aprendizaje se lleva a cabo de manera autónoma. El estudiante demuestra el aprendizaje, mediante pruebas u otros instrumentos psicométricos.

Dual. El proceso enseñanza-aprendizaje, se lleva a cabo de manera combinada.